

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 17 DE OCTUBRE DE 1981

NÚM. 235

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará concurso para la adquisición de carbón con destino a las dependencias y establecimientos provinciales, según se especifica, y a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido en el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre:

- 1.000 Tm. de granza de antracita
- 100 Tm. de grancilla de antracita
- 900 Tm. de galleta de antracita
- 350 Tm. de galleta de hulla

Tipo de licitación: VEINTINUEVE MILLONES (29.000.000) pts.

Fianza provisional: TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL (375.000) pesetas.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El pliego de condiciones y demás documentación estará de manifiesto en el Negociado de Contratación durante las horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en sobre lacrado dentro de los VEINTE días siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el Negociado de Contratación de la Diputación de León, de diez a trece horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de admisión de las mismas.

Los licitadores presentarán la documentación exigida en la base 4.^a del pliego de condiciones, con el modelo de proposición que se transcribe:

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. del día de de 19....., así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso convocado para el suministro de carbón, con destino a los distintos departamentos y servicios de la Diputación Provincial y conforme con todas las condiciones señaladas, se comprometo al suministro de (aquí la cantidad-proposición de las distintas partidas de carbón y el precio de la Tm. de cada una de ellas, advirtiéndose que serán desechadas las que no expresen escrita en letra la cantidad en pesetas).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

León, 2 de octubre de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

5243

Núm. 3554.—1.480 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 26.733 - R. I. 6.340

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53 de Madrid por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación, tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 15/10 kV. 380-220 V., que se instalará junto a la carretera a Santa Elena en el Barrio de El Carmen, en La Bañeza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 7 de octubre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5179 Núm. 3513.—1.020 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Miñambres de la Valdería (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del reguero de la Mata y del río Mejón afluente del río Duerna en término municipal de Villamontán (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primer vertido

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 4,24 m. Las aguas se distribuyen en las dos fosas por medio de un pozo repartidor de 0,80 m. de diámetro y 1,03 m. de altura.

Las aguas de estas fosas se verterán al reguero La Mata afluente al río Duerna lugar "La Mata".

Segundo vertido

Una fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 1,50 m. de diámetro y 3,66 m. de altura, medidas útiles.

Las aguas de esta fosa se verterán al río Mejón afluente del río Duerna, lugar "El Mejón".

Ambos vertidos se efectúan en término municipal de Villamontán (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado

Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de octubre de 1981.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

5174 Núm. 3511.—1.220 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A doña Herminia Ramos García, para apertura de una sala de juegos recreativos en calle Astorga, 8.

A doña Ana María Alonso Criado, para apertura de un café-bar (musical, conciertos), en calle Cantareros, 2.

A doña María Angeles y Araceli García Campillo, para apertura de almacén de frutas en calle 12 Mártires, 2.

León, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5209 Núm. 3526.—420 ptas.

Negociado de Rentas y Exacciones

ANUNCIO OFICIAL

La Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día seis de octubre del año en curso, aprobó el Padrón del Impuesto Municipal sobre la Radicación, año 1981.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público el mencionado Padrón durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5182 Núm. 3504.—420 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

OPOSICION ALGUACIL-SERVICIOS VARIOS

Se convoca para el día cinco de noviembre próximo, a las once horas, en el salón de actos del Ayuntamiento, a todos los opositores de la plaza de Alguacil-Servicios Varios, para celebrar las pruebas selectivas y de méritos del concurso oposición.

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 29 de agosto de 1981.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma.

Presidente: D. Celso Fernández Ramos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o en quien delegue.

Vocales: Representante de la Dirección General de Administración Local, D. Javier Sanz Gutiérrez; suplente, D. Joaquín Tejedero Gancedo. Técnicos del Gobierno Civil de la Provincia. Representante del Profesorado Oficial, D.ª M.ª Engracia Domínguez Amigo; suplente, D.ª Encarnación Pérez Sánchez; Profesores de E.G.B. del Colegio Nacional de Villafranca del Bierzo.

D. Agustín López Gallego, Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal a no ser que delegue en un Funcionario del Ayuntamiento.

Los aspirantes se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, y para la prueba de mérito de mecanografía, aportarán máquina de escribir, por no disponer en el Ayuntamiento para todos, de número de éstas.

Villafranca del Bierzo, 6 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5157 Núm. 3515.—800 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha, han sido aprobadas y dispuesto se convoque Concurso-Oposición restringido, para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de Cabo de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

PRIMERA.—Se anuncia la provisión en propiedad, mediante el oportuno Concurso-Oposición restringido, de dos plazas de Cabo de la Policía Municipal de este Ilustre Ayuntamiento.

SEGUNDA.—Las plazas de Cabo de la Policía Municipal están encuadradas en el Grupo de Funcionarios de Administración Especial de las Corporaciones Locales, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Municipal y sus Auxiliares, y están dotadas con la retribución correspondiente al nivel de proporcionalidad cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias establecidas o que se establezcan.

TERCERA.—Solamente serán admitidos a tomar parte en este Concurso-Oposición restringido, los Funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y justifiquen desempeñar

o haber desempeñado en propiedad como mínimo tres años de servicios en el empleo de Guardia de la misma Plantilla, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

CUARTA.—Quedarán excluidos de este Concurso-Oposición restringido, aquellos Funcionarios de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, que estén bajo los efectos de sanción por falta calificada como "muy grave", en periodo de vigencia.

QUINTA.—Los que justifiquen tener derecho a tomar parte en el Concurso-Oposición restringido, para la provisión de las plazas indicadas, elevarán solicitud dirigida al Ilmo. señor Alcalde que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de convocatoria en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia de León.

SEXTA.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, que abonarán los solicitantes en la Depositaria de Fondos de este Ayuntamiento.

SEPTIMA.—Los interesados habrán de acompañar a la instancia de solicitud, los siguientes documentos:

a) Certificación que acredite desempeñar o haber desempeñado en propiedad, un mínimo de tres años de servicios en el empleo de Guardia de la Plantilla de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Recibo acreditativo de haber abonado los derechos de examen en la Depositaria de Fondos del Ayuntamiento.

c) Cuantas certificaciones y documentos pretendan justificar y que puedan ser objeto de valoración en el Concurso.

OCTAVA.—El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes fases:

Fase de Oposición: Los ejercicios de la oposición serán cuatro de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primero: A) Examen de aptitud físico psíquica, que consistirá en superar el reconocimiento médico efectuado a cada uno de los aspirantes por el Tribunal que al efecto se designe.

B) Ejercicio de tiro con arma corta y demostración de los conocimientos mecánicos del arma reglamentaria.

Segundo: Este ejercicio consistirá en el desarrollo de las pruebas siguientes:

a) Dictado, durante un tiempo de diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Resolución de dos problemas de matemáticas (Aritmética y Geometría), durante el tiempo máximo de una hora.

c) Redactar un parte del servicio, teniendo en cuenta los antecedentes que el Tribunal señale, durante un tiempo máximo de media hora.

Tercero: Contestar por escrito el cuestionario que sobre normas de circulación o del programa del cuarto ejercicio, presente el Tribunal, para lo que dispondrán los opositores de una hora.

Cuarto: Oral, contestar en un plazo máximo de media hora, dos temas, de entre cuatro extraídos al azar, del Programa anexo, a estas Bases, dos temas de cada parte del mismo.

Fase de Concurso: Se considerarán méritos:

1.º—La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal.

2.º—La titulación académica y profesional que ostenten.

NOVENA.—1. Terminado el plazo concedido para la presentación de instancias en solicitud de tomar parte en el Concurso-Oposición, se cursarán éstas, con la correspondiente relación, a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Municipal, para que informe en cada una acerca de si los interesados reúnen los requisitos exigidos en la Base Tercera de las presentes. A la vista del informe, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publicará en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia.

2. A tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista en plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia. Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3. Transcurrido dicho plazo, se publicará en el citado BOLETIN OFICIAL, la resolución de la Alcaldía, por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieran haberse producido.

DECIMA.—El Tribunal Calificador estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local; otro del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Jefatura Central de Tráfico, el Secretario General de la Corporación y el Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El Oficial Mayor de la Corporación, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario General.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Efectuada la designación nominal del Tribunal, se hará pública en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia.

DECIMOPRIMERA.—El primer ejercicio de la fase de oposición, no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses a partir de la fecha en que se publique la convocatoria, en el "BOLETIN OFICIAL" de la provincia.

Los opositores serán convocados para el primer ejercicio en llamamiento único.

La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

DECIMOSEGUNDA.—Calificación del Concurso-Oposición: Se calificará en la siguiente forma:

Fase de Oposición: El primer ejercicio se calificará de "Apto" o "No apto". Los ejercicios: 2.º, 3.º y 4.º, serán calificados independientemente, pudiendo atribuir a cada opositor por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio, de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en cada ejercicio, y será necesario alcanzar la puntuación mínima en cada ejercicio de cinco puntos, para pasar al ejercicio siguiente.

Fase de Concurso: Se puntuará en la siguiente forma:

1.º—La antigüedad en el Cuerpo de la Policía Municipal, se puntuará cada trienio de servicios prestados en propiedad como Guardia, con 0,15 puntos.

2.º—La titulación académica y profesional:

Título de Bachiller Elemental	1,00 puntos
Título de Bachiller Superior	2,00 "
Título de Grado Medio	3,00 "
Título de Grado Universitario	4,00 "
Permiso de Conducir, Clase B	0,50 "
Permiso de Conducir, Clase C	0,75 "
Permiso de Conducir, Clase D	1,00 "
Permiso de Conducir, Clase E	1,25 "

Para el caso de ostentar el opositor varios títulos y permisos de conducir, solamente se puntuará el de mayor nivel.

DECIMOTERCERA.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación

no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía con propuesta de nombramiento a favor de los opositores que hayan obtenido en conjunto (oposición y concurso) una mayor puntuación.

DECIMOCUARTA.—Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidencia, el opositor que resulte nombrado, deberá tomar posesión de sus cargos en el plazo de cuarenta y ocho horas, contado a partir de la fecha de notificación, previsto en el artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente.

Si los nombrados no tomaran posesión del cargo dentro del plazo indicado, quedarán sin efecto los correspondientes nombramientos.

DECIMOQUINTA.—Para lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Reglamento para acceso a cargos de la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Ponferrada, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

PROGRAMA

PARTE PRIMERA:

Tema 1.º—El Estado.—Elementos del Estado. La división de poderes. Organización Política del Estado Español.

Tema 2.º—La Constitución Española de 3 de noviembre de 1978.

Tema 3.º—Las Cortes Españolas.—Cámaras. La Función Legislativa.

Tema 4.º—El Gobierno y la Administración. La Administración de Justicia.

Tema 5.º—La Organización Territorial Española. Las Comunidades Autónomas.

Tema 6.º—La Administración Local.—Concepto. Entidades que comprende.

Tema 7.º—El Municipio.—El Ayuntamiento. Su composición. El Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal Permanente. Los Concejales.

Tema 8.º—La Función Pública en general.—La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local. Los Grupos de Funcionarios de la Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 9.º—La responsabilidad de los Funcionarios de Administración Local.—Delitos y faltas en los que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.—Procedimiento disciplinario.

Tema 10.—Organización del Ayuntamiento de Ponferrada. Idea general sobre la estructura de la Secretaría General, Intervención y Depositaria.

Tema 11.—Distritos del término municipal de Ponferrada. Extensión

superficial del mismo. Entidades de población que lo integran. Número de habitantes.

Tema 12.—Ordenanzas Municipales.—Construcciones.—Vallado de solares. Obras ruinosas. — Vallas de obras.

Tema 13.—Ocupación de vía pública.—Puestos fijos y ambulantes. Industrias callejeras.—Veladores y sillal en la vía pública.—Anuncios.

Tema 14.—Beneficencia.—Hallazgo de objetos en la vía pública.

PARTE SEGUNDA:

Tema 1.—Policía: Su concepto.—El Orden Público. — Legislación.—Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.

Tema 2.—Policía Judicial.—Organización y funcionamiento.—Detenciones y entrada en lugares cerrados y su registro.

Tema 3.—Delitos y faltas.—Circunstancias eximentes y modificación de la responsabilidad criminal. Responsabilidad civil derivada de la criminal.

Tema 4.—Delitos y faltas contra las Autoridades y sus Agentes.—Atentado.—Desobediencia.—Injurias y similares.

Tema 5.—Código de la Circulación. Contenido, personas, vehículos. Vías públicas.—Agentes que regulan la circulación.

Tema 6.—Normas generales de circulación.—Velocidad.—Sentido de circulación: Norma general y excepciones.—Cambios de dirección.—Cambios de sentido de marcha.—Obligaciones genéricas de parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Cruce de vías.

Tema 7.—Normas de circulación: Preferencias de paso en el cruce de vías públicas: Norma general y excepciones. — Adelantamiento: Regla general.—Obligaciones para el que va a adelantar y para el que va a ser adelantado, prohibiciones.—Rebasamiento.—Pasos a nivel.—Vías en reparación.—Obstáculos a la circulación.

Tema 8.—Detenciones: Obligaciones genéricas y prohibiciones.—Estacionamientos: Obligaciones genéricas y prohibiciones.—Carga y descarga.

Tema 9.—Circulación de peatones. Orden y sentido de la circulación de peatones.—Cruce de vías públicas.—Circulación de bicicletas y vehículos análogos: Normas especiales.—Circulación de vehículos de tracción animal.

Tema 10.—Circulación urbana.—Conductores.—Peatones.—Cruce de calzada.—Vehículos de tracción animal.—Sentido de la circulación.—Marcha atrás.—Circulación de ganados.

Tema 11.—Detenciones y estacionamientos.—Carga y descarga.

Tema 12.—Instalaciones en la vía pública.—Trabajos eventuales.—Prohibiciones especiales.

Tema 13.—Servicios públicos urbanos para viajeros: Su regulación en el Código de la Circulación y en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros.—Circulación de autobuses.

Tema 14.—Condiciones que deben reunir los vehículos para que sea permitida su circulación: Requisitos administrativos y requisitos de carácter mecánico.—Alumbrado y su utilización.—Placas de matrícula.

Tema 15.—Señales de circulación: Conceptos y características generales.—Clases de señales: Verticales, horizontales, luminosas y de los Agentes de circulación.

Tema 16.—Permisos de conducción: Sus clases.—Suspensión, intervención, renovación de los permisos para conducir.—Permisos de conducir con validez internacional. — Licencias de conducir para ciclomotores.

Tema 17.—Concepto de infracción. Clases.—Procedimiento sancionador: Iniciación, tramitación y terminación. La denuncia.—Sus requisitos.—Recurso.—Medidas de seguridad.

Tema 18.—Los accidentes de tráfico: Concepto. — Clases. — Causas. — Medidas de prevención.—Regulación en el Código de la Circulación.—Investigación de accidentes.

Tema 19.—Artículos del Código de la Circulación en virtud de los cuales los conductores infractores deben someterse a las pruebas de alcoholemia. Cómo se mide el grado de intoxicación.

Ponferrada, 8 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5196

Núm. 3521.—8.820 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanado

Por D.ª Leonor Moratíel Blanco, actuando en nombre propio, se ha solicitado legalización de carnicería con emplazamiento en Barrio de Pinilla, calle del Esla, 8-10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanado, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, M. Ropero.

5217

Núm. 3530.—440 ptas.

★★

Por D. Manuel Carballo Peral, actuando en nombre propio, se ha solicitado taller de carpintería de aluminio con emplazamiento en Trobajo del Camino, calle Reina D.ª Sancha, n.º 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, M. Ropero.

5217 Núm. 3531.—440 ptas

Ayuntamiento de Carracedelo

Por don Angel Escuredo Franco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de reparación y mantenimiento de maquinaria general, en la carretera del Canal Bajo del Bierzo, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo a 9 de octubre de 1981. El Alcalde (ilegible).

5219 Núm. 3533.—460 ptas.

★★

Por don Pedro Vidal Pacios, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico de automóviles, en la localidad de Villaverde de la Abadía, kilómetro 5 de la carretera a Toral de los Vados de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, a 8 de octubre de 1981. El Alcalde, (ilegible).

5193 Núm. 3519.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Alfredo García Rodríguez en nombre y representación de Comunidad de Vecinos de La Chimenea (1.ª fase), se ha solicitado licencia para instalación de un depósito para almacenamiento de gas propano con una capacidad de 8.299 kilogramos, volumen 19.760 litros, en-

terrado, para alimentar 20 viviendas, red de distribución, regulación y control, con emplazamiento en Cistierna, calle Crescencio García.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cistierna, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5218 Núm. 3532.—540 ptas.

Ayuntamiento de Igüenia

Por D. Antonio Teijón Fernández, industrial, vecino de Bembibre del Bierzo, se ha interesado licencia municipal para la instalación de carnicería en un local que posee arrendado en la localidad de Tremor de Arriba.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Igüenia, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5190 Núm. 3518.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobados por el Pleno Municipal los documentos que a continuación se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones:

—Presupuesto de inversiones, aprobación inicial.

—Expediente de concesión de crédito extraordinario y expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1980.

—Contribuciones especiales por beneficio de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Bustillo de Cea, con arreglo a las siguientes normas:

1.—La base imponible la constituye la aportación municipal, que asciende a 2.918.746 pesetas.

2.—El tipo impositivo consiste en el 65 % de la base anterior.

3.—Las bases de reparto se determinan por los metros lineales de fachadas y metros cuadrados de las propiedades afectadas.

4.—Si el coste efectivo fuera mayor o menor que el calculado se rectificará la fijación de las cuotas pero no las bases de reparto.

—Contribuciones especiales por beneficio de la ejecución de las obras de pavimentación de calles en San Pedro de Valderaduey, con arreglo a las siguientes normas:

1.—La base imponible la constituye la aportación municipal, que asciende a 5.173.500 pesetas.

2.—El tipo impositivo consiste en el 80 % de la base anterior.

3.—Las bases de reparto se determinan por los metros lineales de fachadas y metros cuadrados de las propiedades afectadas.

4.—Si el coste efectivo fuera mayor o menor que el calculado se rectificará la fijación de las cuotas pero no las bases de reparto.

5142 Núm. 3489.—1.020 ptas.

Ayuntamiento de Villamol

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de la obra alumbrado público en Villacalabuey, incluida en el adicional al Plan Provincial de 1981 —Tierra de Campos—, por un importe total de 1.583.685 pesetas, encontrándose expuesto al público por término de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Villamol, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5135 Núm. 3487.—260 ptas.

Ayuntamiento de Vegacervera

Formados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

DOCUMENTOS QUE SE CITAN

Padrón de los impuestos municipales sobre desagüe de canalones, entrada de carruajes, rodaje, tránsito de ganados, alcantarillado, servicio de agua potable, arreglo de fachadas, solares sin cerrar, arbitrio sobre perros, reemisor de televisión, de los años 1976, 1977 y 1978.

Vegacervera, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, Guillermo González Fernández.

5184 Núm. 3517.—380 ptas.

Ayuntamiento de Gradefes

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1981, con asistencia de diez de los once miembros que integran la Corporación, se ha adoptado el acuerdo de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981, de 6 de marzo, creando una

plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General en la que se integra, por este acuerdo al Auxiliar Administrativo D. Ovidio García Urdiales, quedando amortizada la plaza que hasta ahora venía ocupando el citado funcionario.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952.

Gradefes, 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5134 Núm. 3486.—480 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Infanzones

En cumplimiento de lo que determina el Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión ordinaria del día tres de los corrientes, relativo al señalamiento de las cantidades a percibir por los miembros electivos de la misma y que son las que a continuación se indican:

Sr. Alcalde: 52.871 pesetas al año.
Sres. Concejales: 19.826 pesetas cada uno al año.

Vega de Infanzones, 7 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5136 Núm. 3488.—380 ptas.

Ayuntamiento de Villaselán

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de León, por un importe de 500.000 pesetas, destinadas a la financiación de las obras de "Electrificación del Barrio Truébano de Villaselán", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal el referido expediente, para que en el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

En Villaselán, a 9 de octubre de 1981. El Alcalde.

5212 Núm. 3516.—320 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 215 de 1981 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de "Astur Madrileña de Inversiones, S. A." (ASTUMASA), contra acuerdo de la Comisión Permanente del Ilustre Ayun-

tamiento de Ponferrada, de 5 de marzo de 1981, por el que se acuerda denegar la concesión de la licencia solicitada por la Entidad recurrente, para la construcción de edificación en la avenida del Castillo de Ponferrada; y contra el acuerdo adoptado por la propia Comisión en sesión de 17 de septiembre de 1981 por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primeramente citado.

El recurso expresado fue en principio interpuesto contra la desestimación tácita del recurso de reposición expresado y habiendo sido resuelto expresamente el mismo se ha ampliado citado recurso en el sentido de interponerle también contra el expresado acuerdo municipal de 17 de septiembre de 1981.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Nicolás Martín Ferreras.

5198 Núm. 3506.—1.020 ptas

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 360/1980, se tramita juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Bilbao, S.A., representado por el Procurador D. Santiago Berjón Millán, contra don Luis Casado Gutiérrez y D. Mauro Casado Alvarez, y por fallecimiento de éste, contra los posibles herederos del mismo, para hacer efectiva la suma de pesetas 2.382.921 de principal, y 1.200.000 pesetas más, calculadas para intereses, gastos y costas, y en dichos autos, a solicitud de la parte ejecutante, he acordado en providencia de hoy, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble que a continuación se describe, embargado para garantizar aquellas responsabilidades, y que es:

Finca rústica, secano, en término de Sariegos, León, al sitio de la carretera de Asturias, con una superficie de cinco mil trescientos treinta metros cuadrados; linda: Norte, Pedro García; Sur, Emiliano Alonso Lom-

bas; Este, camino de servidumbre, y Oeste, carretera de León a Gijón. En su interior existe un chalet en construcción. Valorada en tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día once de noviembre, a las once, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta; que la oportuna certificación de cargas, obra en los autos referidos al principio, pudiendo ser examinada durante los días y horas hábiles y, por último, que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5222 Núm. 3535.—1.300 ptas.

★ ★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario de menor cuantía, n.º 529/1978, promovido por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, quien actúa en nombre y representación de D. Eligio Felipe Suárez Robles, mayor de edad, vecino de León, contra don José Seijas Raposo, mayor de edad, vecino de Villadangos del Páramo, sobre reclamación de cantidades en cuantía de 78.885,00 pesetas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado:

"Unico. Un camión, marca "Sava-415-F", matrícula LE-1650-F, en perfecto estado de funcionamiento. Valorado en quinientas mil pesetas".

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día once de noviembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar ante el Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5223 Núm. 3536.—860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Motrauto, S. A., entidad domiciliada en León, contra Industrial Ibérica de Confección, S. A., sobre reclamación de 235.700 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado a dicha entidad y que se relaciona así:

«Una furgoneta marca Sava, matrícula LE-1296-D. Usada, valorada en trescientas mil pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de noviembre próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario, (ilegible).

5161 Núm. 3544.—780 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 461/80, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Unión, S. A., contra D. Ricardo Pérez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Plaza Cortes Leonesas, 4-3.º, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 325.000 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

1.º—Un vehículo Mini, LE-8191-A, usado, valorado en 60.000 pesetas.

2.º—Una lavadora automática Fagor, usada, valorada en 10.000 pesetas.

3.º—Un televisor blanco-negro Wanguard, de 22", usado, valorado en 12.000 pesetas.

4.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de local de negocio discoteca, situado en la Avda. Reino de León, 11, bajo, denominada Zeus, cuyo propietario de local es D. José María

Zorita y por el que paga una renta de 125.000 pesetas mensuales. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día tres de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberá consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 %, importe de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando en suspenso la aprobación de éste para dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de A. Urbanos, en cuanto se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso embargados.

Dado en León, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

5162 Núm. 3545.—1.140 ptas.

★ ★

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 335/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de Motrauto, S. A., contra don Carlos Amorin Prendes, vecino de León, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 795.793 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el vehículo embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

Un vehículo furgón Sava, matrícula LE-7149-G. Valorado en 500.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día seis de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 6 de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5164 Núm. 3501.—760 ptas.

★ ★

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 495 de 1981,

y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 2 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Luis Robles García, representado por el Procurador D. Froilán Gordo, y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz, contra D. José García Morán, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 143.768 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José García Morán, y con su producto pago total al ejecutante D. José Luis Robles García de las 93.768 pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condono a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Juan Aladino Fernández.

5165 Núm. 3502.—1.020 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dieciocho de Madrid*

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 715/79 S, a instancia de Banco de Santander, S. A., de crédito contra doña María del Rosario de Prado Martínez y D. Vitalino González García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Rústica de regadío en término de Fontecha (León), anejo de Valdevimbre, al sitio Camino de La Mata, de 9 áreas, 45 centiáreas. Linda: Norte, acequia que la separa del camino de La Mata del Páramo por donde tiene salida; Sur, desagüe; Este, la acequia y desagüe ya citados; Oeste, Piedad González Pellitero. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica en iguales término y anejo, secano al Camino de Coso, de diez áreas. Linda: Norte, Dionisio González; Sur, Román Alegre; Este, Belarmín González; Oeste, camino. Valorada pericialmente en 275.000 pesetas.

Para celebrar la subasta en este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de enero próximo a las doce horas, previéndose a los licitadores:

1.º—Dichas fincas salen con rebaja del 25 % del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

2.º—Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

3.º—Pertenecen al demandado don Vitalino González García en pleno dominio dos tercios de las fincas y la nuda propiedad del otro tercio.

4.º—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro; y

5.º—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su responsabilidad.

Dado en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario, (ilegible).

5163 Núm. 3546.—1.180 ptas

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Certifico: Que en el juicio de desahucio núm. 110/81, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son así:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos en funciones en éste de la misma, habiendo visto los precedentes autos seguidos en este Juzgado de Distrito número uno, entre D. Rafael-José Arias Prada, mayor de edad, y vecino de Bembibre, como demandante, y D. Juan Manuel Vaquero, mayor de edad, como demandado, vecino que fue de Santibáñez del Toral-Bembibre, sobre desahucio de una vivienda en la calle del Toral, cuantía de 84.000 pesetas, por falta de pago de la renta; el demandado actualmente en paradero ignorado, y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por D. Rafael-José Arias Prada, en propio nombre, condenando en su consecuencia al demandado D. Juan Manuel Vaquero, hoy en ignorado paradero, a que en el término legal, conforme determina el artículo ex-

presado, y el 1.597 en su caso, si persiste la inhabilitación de la vivienda, desaloje la antes mencionada, sita en la calle del Toral, de Santibáñez del Toral, de que es arrendatario, propiedad de aquél; apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y condenándole en las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho condenado D. Juan Manuel Vaquero, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5146 Núm. 3490.—1.020 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de J.F. 703/81, sobre lesiones en agresión, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha 34-bajo-izqda., para el próximo día seis de noviembre y hora de las diez treinta y cinco, a las personas y en el concepto que se expresan: Lesionada, María Gloria Eugenia Baquero Gaviria, nacida en Bogotá, el 1 septiembre 1954, soltera, artista, hija de Rafael Antonio y de Tulia, vecina que fue de esta ciudad, Hotel Lisboa; y al acusado Antonio Gómez Rodríguez, nacido en Bueo el 4 septiembre 1951, hijo de José y de María, soltero, marinero, vecino de Bueo y actualmente sin domicilio; con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado, con las pruebas de que intenten valerse, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del D. de 21 de noviembre de 1952.

En Ponferrada, a 2 de octubre de 1981.—La Secretaria (ilegible).

5147 Núm. 3491.—640 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Germán Baños García, Juez de Distrito de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en juicio de faltas número 139/79, seguido por lesiones en accidente de circulación contra Manuel Joaquín Soemia, vecino de La Robla (León), se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, el bien que luego se reseñará, con su correspondiente avalúo, señalándose para el remate, el próximo día trece de noviembre, del año en curso, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los postores en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al de diez por ciento del valor del bien objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros, lo adjudicado.

BIEN OBJETO DE LA SUBASTA Y AVALUO
Un vehículo turismo, marca Seat 1600, tipo esport, matrícula M-0316-G, en buen estado y valorado en ciento sesenta y cinco mil pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en el propio ejecutado.

Dado en La Vecilla, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Germán Baños García.

5148 Núm. 3492.—860 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Luyego de Somoza

Corrección de errores del anuncio de esta Comunidad de fecha 6 de octubre de 1981, sobre Junta General ordinaria.

Advertido error en el anuncio remitido para su publicación, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

Deberá de incluirse un apartado 1.º que diga: (Lectura del acta anterior) y rectificando donde dice: (1.º), debe decir: 1.º Bis).

Luyego de Somoza, 9 de octubre de 1981.—El Presidente (ilegible).

5240 Núm. 3552.—340 ptas.

Comunidad de Regantes «PRESA LUNILLA»

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de dicha Comunidad a Junta General ordinaria a las doce horas en primera convocatoria y doce y media en segunda, del día 25 de octubre del presente año, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen y aprobación de las cuentas del primer semestre de 1981.

3.º Aprobación de las cuotas del reparto de riegos para 1981.

4.º Aprobación del presupuesto de gastos para 1981.

5.º Ruegos y preguntas.

En Sotico, a 10 de octubre de 1981. El Presidente, Cesáreo Francisco.

5241 Núm. 3553.—400 ptas.